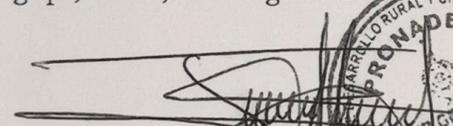


CIRCULAR
No. SGTH-013-2022

El Suscrito Subgerente de Talento Humano del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), se permite hacer del conocimiento de todo el personal que salga de gira en el desempeño de sus funciones deberá de presentar a esta Sub Gerencia la respectiva copia fotostática de autorización de viáticos a fin de que quede constancia donde se dirige y la fecha de su retorno; igualmente el personal de los CEFARS antes de salir fuera de su área asignada de trabajo.

Estas medidas se toman con el ánimo de optimizar los procesos institucionales del PRONADERS y dar fiel cumplimiento a las Normas de Personal.

Tegucigalpa, MDC., 09 de Agosto de 2022


Abog. Juvencio Antonio Rodas Rios

Subgerente de Talento Humano

(PRONADERS)

